DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2021

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 - "ADQUISICION DE AMBULANCIAS" CON ID N° 391.903

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Filadelfia, a los 14 días del mes de julio de 2.021, siendo las 10:00 hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, ubicada sobre la Avda. Hindenburg e/ Carayá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 - "ADQUISICION DE AMBULANCIAS" CON ID N° 391.903, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.903
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM
c) **Publicación:**
En el SICP: 24-05-2021
d) **Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Lic. Delia Rodríguez Ramoa, Secretaria de Administración y Finanzas; el Abg. Oscar Talavera, Asesor Jurídico de la Gobernación de Boquerón; Abg. Letiscia Ramoa Osorio, Secretaria General de la Gobernación de Boquerón, designados por la Resolución Nro. 34/2020.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 09 de junio, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) **RODOMAQ S.A.**
b) **FALCON COM. & IND. S.A.**

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrana
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

					RODOMAQ S.A.		FALCON COM. & IND. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25101703-001	Ambulancia convencional	Unidad	1	597.000.000	597.000.000	550.000.000	550.000.000
2	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	1	799.000.000	799.000.000	798.000.000	798.000.000
					Precio Total	**1.396.000.000**	**Precio Total**	**1.348.000.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.-**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

EL SEÑOR CELIO FERNANDEZ DA SILVA, CON CI 3.870.947 EN REPRESENTACION DE LA FIRMA RODOMAQ S.A., MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

a) QUE LA EMPRESA FALCON CISA NO PRESENTA AUTORIZACION DEL FABRICANTE DEL VEHICULO DE LA MARCA MERCEDES SIENDO LA UNICA AUTORIZADO PARA VENDER MERCEDES EN PARAGUAY ES CONDOR SACI, LA CUAL NO LES CONCEDIO LA AUTORIZACION, ADEMAS ESTA EN DEMANDA JUDICIAL POR USO INDEBIDO DE LA MARCA.

b) LA FIRMA FALCON CISA ESTA EN DESACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AL NO PRESENTAR LISTADO DE TALLERES AUTORIZADOS DE LA MARCA OFERTADA, NO POSEE INSTALACION PROPIA NI AUTORIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON COMO PIDE EL PBC.

c) TAMPOCO PRESENTA LISTADO DE REPUESTOS DISPONIBLES Y NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.

d) NO PRESENTA BALANCE 2020

e) NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: PAR MAXIMO EXIGIDO, CILINDRADA EXIGIDA, RADIO DE GIRO MAXIMO, SISTEMA DE FRENOS Y CONTROL DE ESTABILIDAD, ALTURA TOTAL EXIGIDA, LONGITUD TOTAL EXIGIDA, LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA, ALTO INTERIOR EXIGIDO, ALTURA LIBRE DELANTERO DEL SUELO EXIGIDO, ALTURA LIBRE TRASERO EXIGIDO, ANGULO DE ENTRADA, SISTEMA ELECTRICO, PROVISION DE 2 AIRBAGS EN EL FURGON, AÑO DE FABRICACION DEL FURGON.

f) NO CUMPLE ANTIGUEDAD MINIMA EXIGIDA DE 5 AÑOS DE PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR.

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. María Leticia Romero Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

g) FALCON ESTA SUSPENDIDO POR 5 AÑOS EN LA ITAIPU BINACIONAL POR INCUMPLIMIENTO
h) FALCON TIENE SUMARIOS EN LA DNCP A CAUSA DE DECLARACIONES FALSAS Y USO INDEBIDO DE MARCAS.
i) ADEMAS FALCON PRESENTA COMO REFERENCIA UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A ITAIPU BINACIONAL EN LA CUAL SE LE HA SUSPENDIDO POR 5 AÑOS, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SE ADJUNTA DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA FIRMA RODOMAQ, ASIMISMO SE ADJUNTA RESOLUCION DNCP 1579/21 DE FECHA 14/04/2021.
j) QUE LA FIRMA RODOMAQ ACLARA QUE EN SU PROPUESTA LOS VEHICULOS OFERTADOS ES UNA AMBULANCIA MARCA IVECO MOD.45-170 QUE CUMPLE 100% CON LO SOLICITADO EN EL PBC Y QUE TODAS LAS AMBULANCIAS EXISTENTES EN EL MERCADO SON FURGONES TRANSFORMADOS POR EMPRESAS CAPACITADAS QUE CUENTAN LA CERTIFICACION ISO 9001 ANEXA A LA PROPUESTA LA CERTIFICACION QUE DEMUESTRA SU CALIDAD.

EL SEÑOR JAVIER NAVA CON C.I.N° 8610804, EN REPRESENTACION DE LA FIRMA FALCON CISA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:
a) LA EMPRESA RODOMAQ PRESENTA EN SU LISTA DE PRECIOS DE LA MARCA IVECO, PERO EN SU CATALOGO SOLO PRESENTA FURGON PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SIENDO MUY DIFERENTE A LO QUE UNA AMBULANCIA VEHICULO ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE PERSONAS, QUE INCLUSO SON PRODUCTOS DE DIFERENTES PARTIDAS ARANCELARIAS DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR.
b) PRESENTA AUTORIZACION DE FABRICANTE DE LA CONVERSORA E INDICA QUE LA CONVERSION VA SER MONTADA SOBRE FURGONES IVECO MODELO 30-130, ESTE MODELO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES MINIMAS COMO PAR DE MOTOR, POTENCIA. SEGUN FOLIO 27 DE LA OFERTA.
c) HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL PAR DE MOTOR DEBE IR DEACUERDO AL PESO DEL VEHICULO.
d) UNO DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS POR LA FIRMA RODOMAQ DEL IVECO 45-170, TIENE UN PESO BRUTO DE 5.300K Y 400 ES UNA RELACION DE 13.25 KG POR PAR, EN CAMBIO LO OFRECIDO POR FALCON TIENE UN PESO DE 3.880KG Y UN PAR 360 Y DA UNA RELACION DE 10.78KG POR PAR.

Respuesta: ***Con relación a las observaciones hechas por las ofertas de* RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.*, siendo las mismas documentos de carácter formal se procederá conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que menciona que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando algunas aclaraciones al respecto, a fin de agotar***

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Abg. María Letisia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departa...

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	RODOMAQ S.A.	FALCON COM. & IND. S.A.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 - "ADQUISICION DE AMBULANCIAS" CON ID N° 391.903, convocada por esta institución.

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** Cumplen con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Gobernación, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas de las firmas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas de las firmas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Lic. Dahalrene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ana María Leticia Ramos
Secretaria
Gobernación del XVI Departa...

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A., CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** que habla del Análisis de los precios ofertados de la forma que sigue:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1). En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. 2). En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional". -

					RODOMAQ S.A.		FALCON COM. & IND. S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencia	Precio unitario	Diferencia (%)	Precio unitario	Diferencia (%)
1	25101703-001	Ambulancia convencional	Unidad	596.666.667	597.000.000	0,1	550.000.000	-7,8
2	25101703-002	Ambulancia con unidad de terapia intensiva	Unidad	739.000.000	799.000.000	8,1	798.000.000	8,0

Se observa que las ofertas de las firmas **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** no sobrepasa los límites legales en sus ofertas con respecto al precio referencial cumpliéndose con los parámetros legales de presentación de las ofertas establecidos por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los decretos reglamentarios y resoluciones de la DNCP.-

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Abg. María Letisia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En tal sentido, este análisis **NO SE APLICA,** puesto que las empresas **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** han cotizado bienes de origen extranjero.-

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Se aplicara lo establecido en la Ley N° 4838/2012 que establece la "Política Automotriz Nacional" a los efectos del presente llamado.

En todos los procesos de licitación y adquisición de bienes por parte de los Organismos y Entidades del Estado, la incorporación de los bienes producidos y/o ensamblados bajo el amparo de la presente Ley, tendrán un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) en los precios ofertados, de acuerdo con la metodología de medición del valor agregado nacional, que será establecido y certificado por la Autoridad de Aplicación competente.

En tal sentido, esta normativa no aplica ya que se verifica en las documentaciones obrantes de los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.,** han cotizado bienes de origen extranjero.-

11. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En virtud a lo establecido en el ***Artículo 63. Método de evaluación que reza:*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ang. María Leticia Ramos Ortega
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato., se pasa a evaluar en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	RODOMAQ S.A.	FALCON COM. & IND. S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA SIPE Y CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que las empresas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones concernientes a las documentaciones formales.-

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018-2019-2020

De la verificación, se corrobora que las empresas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** no presentan los requisitos establecidos en las bases y condiciones concernientes para el análisis de la **Capacidad Financiera**, por lo que este Comité solicita la presentación de dichos documentos por medio de Nota UOC Nros 221 y 222 remitida en fecha 12/07/2021 al email declarada en la oferta de cada oferente, dándole un plazo de presentación hasta las 14:00 horas del día 13 de julio de 2021.

En ese sentido, los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** remiten las documentaciones solicitadas por correo electrónico recepcionado en la UOC en fecha 12 y 13 de julio siendo las 17:36hs y 12:58 horas respectivamente, las cuales se pasan a analizar en la siguiente etapa de evaluación.-

12.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018-2019-2020

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	RODOMAQ S.A.	FALCON COM. & IND. S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años (2.018-2.019-2020) b) Endeudamiento: pasivo total / activo total	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ana María Leticia Ramos
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento

Oscar Javier Talavera Labrane
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3(tres) últimos años (2018-2019-2020) c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3(tres) últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.		
c) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3(tres) últimos años (2018-2019-2020)	NO APLICA	NO APLICA

RODOMAQ S.A.

RESUMEN DE DATOS	2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	75.837.211.884	1,01	89.852.574.963	1,34	90.081.060.190	1,40	1,25
PASIVO CORRIENTE	75.419.893.329		67.273.066.760		64.407.444.446		
ACTIVO TOTAL	112.892.853.199	0,81	123.039.308.280	0,81	122.921.956.747	0,78	0,80
PASIVO TOTAL	91.657.723.922		99.516.593.984		95.766.692.453		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.679.602.299	0,89	2.912.394.405	0,15	4.240.699.463	0,22	0,42
CAPITAL	10.900.000.000		19.200.000.000		19.200.000.000		

FALCON COM. & IND. S.A.

RESUMEN DE DATOS	2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	2.020	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	16.372.672.138	4,56	18.006.406.900	5,06	22.103.627.426	3,52	4,38
PASIVO CORRIENTE	3.589.347.536		3.561.863.384		6.275.520.513		
ACTIVO TOTAL	17.265.391.583	0,21	18.416.228.667	0,19	22.512.544.401	0,28	0,23
PASIVO TOTAL	3.589.347.536		3.561.863.384		6.275.520.513		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	718.225.830	0,07	1.117.939.779	0,11	1.319.543.298	0,09	0,09
CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		14.500.000.000		

Se verifica que los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y condiciones concernientes para el análisis de la **Capacidad Financiera**. –

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISION DE AMBULANCIAS BASICAS Y CON TERAPIA INTESIVA y/o demás vehículos de transporte similar con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar N° 3 de años: últimos años 2018, 2019 Y 2020

De la verificación, se corrobora que la empresa oferente **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** no presentan los requisitos establecidos en las bases y condiciones concernientes para el

Lic. Delia Irene Rodriguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

análisis de la **Experiencia Requerida**, por lo que este Comité solicita la presentación de dichos documentos por medio de Nota UOC Nros 221 y 222 remitida en fecha 12/07/2021 al email declarada en la oferta de cada oferente, dándole un plazo de presentación hasta las 14:00 horas del día 13 de julio de 2021.

En ese sentido, los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** remiten las documentaciones solicitadas por correo electrónico recepcionado en la UOC en fecha 12 y 13 de julio siendo las 17:36hs y 12:58 horas respectivamente, las cuales se pasan a analizar en la siguiente etapa de evaluación.-

13.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	RODOMAQ S.A.	FALCON COM. & IND. S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA SIPE Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y condiciones concernientes para el análisis de la **Experiencia Requerida**.

14. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- En caso de ser Distribuidor, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados,
- Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución.
- Contar con la capacidad técnica requerida para proveer a la convocante según disponga la necesidad de la misma.

De la verificación, se corrobora que las empresas oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** presentan los requisitos establecidos en las bases y condiciones concernientes para el análisis de la **Capacidad Técnica**, las cuales se pasan a analizar en la siguiente etapa de evaluación.

14.1 Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	RODOMAQ S.A.	FALCON COM. & IND. S.A.
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del bien si éste último se presenta.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Lic. Delia Rene Rodriguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Arq. María Leticia Ramírez
Secretaria
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	NO APLICA	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica requerida para proveer a la Convocante según la necesidad de la misma.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que los oferentes **RODOMAQ S.A. y FALCON COM. & IND. S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en las bases y condiciones concernientes para el análisis de la **Capacidad Técnica**. -

15. CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Este criterio no aplica en vista a que no se cuenta con ninguna oferta adicional, que requiera la realización de desempate.

16. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente Artículo 65° Criterio de adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En ese sentido, se verifica que el oferente **FALCON COM. & IND. S.A.,** presenta la oferta más económica por lo que se pasa a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas con respecto a los bienes ofertados:

De conformidad al MEMORANDUM N° 342/21 remitido por la Secretaria de Salud en fecha 12/07/2021, donde informan respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas oferentes, el cual se adjunta y forma parte de este informe.

En consideración a ese informe técnico, se puede corroborar que el bien ofertado por la firma **FALCON COM. & IND. S.A.** no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones, en tal sentido, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 60. Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:** La determinación por parte de

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Abg. María Letisia Ramos Cortés
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:**

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Por tal motivo, la oferta presentada por la firma **FALCON COM. & IND. S.A., QUEDA RECHAZADA,** por lo expuesto precedentemente.-

Seguidamente se pasa a analizar la oferta de la firma **RODOMAQ S.A.,** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificándose que conforme al análisis técnico emitido por la Secretaria de Salud, se corrobora que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **RODOMAQ S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

17. CONCLUSIÓN

17.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma: -

- **RODOMAQ S.A., con RUC N° 80088448-5, para los ítems 1 y 2 por un monto total de Gs. 1.396.000.000 (guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones),** para el ejercicio fiscal 2021.-

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones —**DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

Lic. Dela Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ing. María Leticia Ramos Cubrio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 14 de julio del año 2021. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic. Delia Irene Rodríguez R.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobierno Departamental de Boquerón

Ab. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento de Boquerón

Oscar Javier Talavera Labrano
Asesor Jurídico
Gobernación de Boquerón

CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE EETT DE LLAMADO A LPN SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS ID N° 391903						
Item N° 1						
AMBULANCIA CONVENCIONAL PARA TRASLADO Y RESCATE						
OFERENTES			**RODOMAD S.A**		**FALCON COME & IND. S.A.**	
N°	**Descripción del Bien**		**Especificaciones Tecnicas Requeridas**	**Observaciones**	**Especificaciones Tecnicas Requeridas**	**Observaciones**
CARACTERISTICAS MECANICAS						
1	**MOTOR**	Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Combustible: Gasoil (no se admitirá vehículos que utilicen otro tipo de combustible)	CUMPLE		CUMPLE	
		Potencia: 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
		Par máximo (Nm/rpm): 420 Nm. @ 1400 y 2900 rpm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	SE OFERTA TORQUE DEL MOTOR 360 NM
		Cilindrada Total: 2.500 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	SE OFERTA VEHICULO CON MOTOR DE 2143 cc
		Refrigeración: motor refrigerado a agua.	CUMPLE		CUMPLE	
		Cilindros: 4 (cuatro) cilindros en línea.	CUMPLE		CUMPLE	
2	**EMBRAGUE**	Monodisco a seco con accionamiento hidráulico	CUMPLE		CUMPLE	
3	**CAJA DE VELOCIDADES**	Seis velocidades de avance y una de retroceso como mínimo; todas las velocidades de avance serán sincronizadas.	CUMPLE		CUMPLE	
4	**COMANDO DE CAJA**	Con trasmisión manual y accionamiento por palanca como mínimo	CUMPLE		CUMPLE	
5	**DIRECCION**	Servo dirección hidráulica o eléctrica de cremallera sensible a la velocidad	CUMPLE		CUMPLE	
6	**RADIO DE GIRO**	12.7 m. como máximo.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

7	**SISTEMA FRENOS**	Sistema de frenos con combinación de sistemas ABS +EBD, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizo en las ruedas traseras como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
8	**TRACCION**	Delantera o Trasera 4X2	CUMPLE		CUMPLE	
9	**SUSPENCION**	**Suspensión delantera:** Suspensión independiente con barra transversal parabólica y barra estabilizadora como mínimo. **Suspensión trasera:** Tipo semi elípticas o parabólicas asimétricas con barra de suspensión como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)					
10	**CABIMA**	El vehículo debe ser del tipo furgón cerrado, con espacio para dos personas en la cabina de conducción como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
11	**PUERTAS**	Dispondrá de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corredIza y dos puertas traseras con cerraduras y llaves.	CUMPLE		CUMPLE	
12	**COMPARTIMIENTO DE CARGA**	El compartimiento de Carga deberá contar con ventanillas fijas o deslizables en la parte lateral y posterior.	CUMPLE		CUMPLE	
13	**ACLIMATACION**	Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para la cabina y habitáculo	CUMPLE		CUMPLE	
14	**PINTURA**	La pintura del vehículo será de color blanco	CUMPLE		CUMPLE	
15	**NEUMATICOS**	Equipados con neumáticos con aro 16 pulgadas, (tipo radial) como mínimo	CUMPLE		CUMPLE	
16	**ASIENTOS**	Deberá ser regulable para el conductor; con su respectivo apoya cabeza fijados a la estructura y con su respectivo cinturón de seguridad como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES					
17	**ALTURA TOTAL**	2.900 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rosales
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

18	**LONGUITUD TOTAL**	6.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
19	**ANCHO TOTAL SIN ESPEJO**	2.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
20	**DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES**	3000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
21	**LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA**	3.450 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
22	**ANCHO INTERIOR**	1.900 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
23	**ALTO INTERIOR**	2100 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
24	**VOLUMEN DE CARGA**	12 metros cúbicos como mínimo.	CUMPLE		NO CUMPLE	EL VOLUMEN DE CARGA DEL VEHICULO OFRECIDO SOLO ALCANZA 10,5 m3
25	**CAPACIDAD DE CARGA TECNICA/UTIL**	1500 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
26	**ALTURA LIBRE DEL SUELO**	200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
27	**ALTURA TRASERA LIBRE DEL SUELO**	160 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
28	**ANGULO DE ENTRADA**	20° como mínimo. con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
29	**ANGULO DE SALIDA**	10° como mínimo. con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
30	**CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE**	70 lts. como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
	TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MINIMAS)					
31	**TABLERO DE INSTRUMENTOS+C56:C71**	Velocímetros en Kilómetros/Hora.	CUMPLE		CUMPLE	
		Totalizador de kilometraje.	CUMPLE		CUMPLE	
		Computadora de bordo Multifunción.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador del nivel del depósito de combustible.	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

		Inmovilizador.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador de la temperatura del motor.	CUMPLE		CUMPLE	
32	LUCES	Alta y baja de carretera	CUMPLE		CUMPLE	
		Intermitente de estacionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
		De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE		CUMPLE	
		De freno.	CUMPLE		CUMPLE	
		De posición.	CUMPLE		CUMPLE	
		De chapa de licencia.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dé marcha atrás	CUMPLE		CUMPLE	
33	SISTEMA ELECTRICO	Alternador de 14 Volts y 150 Amperes como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Batería de 12 Volts y 100 AH como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador de estado de funcionamiento del airbag.	CUMPLE		CUMPLE	
34	HERRAMIENTAS	Juego de llaves para cambio de ruedas.	CUMPLE		CUMPLE	
		Gato hidráulico o mecánico.	CUMPLE		CUMPLE	
		Juego de Acople para batería	CUMPLE		CUMPLE	
35	ACCESORIOS	Dos espejos retrovisores externos con ajuste eléctrico como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos viseras para sol como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Equipo eléctrico limpia parabrisas	CUMPLE		CUMPLE	
		Surtidor de limpia parabrisas.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tapa de depósito de combustible con cerradura	CUMPLE		CUMPLE	
		Bocina de carretera.	CUMPLE		CUMPLE	
		Una llanta con neumático del mismo número de aro original de repuesto como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos extintores contra incendios.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos balizas portátiles como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Cinto de seguridad para conductor y acompañante como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Airbags para conductor y acompañante como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Un plug para encendedor.	CUMPLE		CUMPLE	
		Un equipo de radio AM/FM/MP3 como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rycalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boyacá

		· Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina.	CUMPLE		CUMPLE	
		Sistema de protección contra robos (alarma y/o traba palancas)	CUMPLE		CUMPLE	
		Polarizado Completo Tipo AT20	CUMPLE		CUMPLE	
36	**MANTENIMIENTO Y STOCCK DE REPUESTOS**	Deberá contar con taller especializado autorizado en las reparaciones de la marca del vehículo ofertado dentro del Departamento de Boquerón y en el departamento Central, para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de los dos Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono	CUMPLE		NO CUMPLE	EN EL LISTADO DE TALLERES AUTORIZADO NO SE CONSTATA, TALLER UBICADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON,
		·Se debe demostrar la existencia de repuestos; para el efecto deberá presentar Listado de Repuestos en existencia, mínimo 20 (VEINTE) PIEZAS y Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTA LISTADO DE REPUESTOS EN EXISTENCIA.
		Mantenimiento del vehículo por el periodo de 1 (un) año o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero)a contar desde el momento de entrega	CUMPLE		CUMPLE	
37	**GARANTIAS**	Garantía minima de 1 año o 100.000 Km., a contar desde el momento de entrega.	CUMPLE		CUMPLE	
38	**AÑO DE FABRICACION Y MODELO DEL VEHICULO**	El modelo del vehículo ofertado, deberá ser como máximo del año anterior a la oferta y deberá estar prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado	CUMPLE		CUMPLE	
39	**PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR**	La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (CINCO AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE		CUMPLE	
	EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA					
39	**DIVISORIA ENTRE SECTOR SANITARIO Y DE CONDUCCION**	Divisoria original en color blanco en madera tipo fenólica de 14 mm revestido en PRFV en ambos lados, espesor de 2 mm; con puerta corrediza entre cabina y sector ambulatorio.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

40	**AIRE ACONDICIONADO**	Aire acondicionado:Para el compartimiento sanitario, un sistema de aire acondicionado con calefacción y ventilación, capacidad térmica de 30.000 BTUs, una unidad condensadora de techo y un sistema de insuflación y extracción forzada de aire, tensión de trabajo 12 Vcc.	CUMPLE		CUMPLE	
41	**SISTEMA ALERTA LUMINOSA**	Frontal Inferior (parrilla): 2 luces rojas o blancas en sistema LED de última generación	CUMPLE		CUMPLE	
		Laterales: 2 luces rojas o cristal en sistema LED de última generación para cada lateral, montado en la parte superior del toldo	CUMPLE		CUMPLE	
		Posterior: 2 luces rojas en sistema LED de última generación.	CUMPLE		CUMPLE	
		Faro trasero alumbra camilla en sistema Led, accionada con la apertura de las puertas.	CUMPLE		CUMPLE	
42	**SEÑALIZACION ACUSTICA Y LUMINOSA**	Señalizador Frontal principal: Con un señalizador principal del tipo barra en formato lineal color rojo, cristal con un largo de 1000mm y máximo 1300mm, ancho mínimo 250 mm y máximo 500mm, altura mínima de 55 mm y máximo 110mm, instalado en el techo de la cabina del vehículo. La estructura de la barra será en ABS reforzado con aluminio extruido, cúpulas inyectadas en policarbonato en color rojo y cristal resistente a impactos y decoloración con tratamiento UV.	CUMPLE		CUMPLE	
		Una (1) sirena electrónica multitonal (4 tonos) y altavoz con parlante de 100 watts de salida, comando o controlador en la cabina de conducción	CUMPLE		CUMPLE	
		En el compartimiento sanitario de dos tipos: Natural iluminación proporcionada por las ventanas del vehículo (cabina y carrocería), con vidrios opacos o areados con tres cintas translucidas en el compartimiento sanitario.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

43	**ILUMINACION INTERIOR**	Artificial: Cuatro luminarias, instaladas en el techo, con diámetro de 150 mm, base de aluminio o plástico inyectado modelo LED. Tensión de 12 V y consumo nominal de 1 ampere por luminaria. Leds en color cristal temperatura mínima de 5350º K y máxima de 10.000º K. Lente de policarbonato translúcido, con acabado corrugado para difusión de luz de 100 leds, flujo mínimo 1000 lúmenes y ángulo de 120°. Accionamientos dispuestos en el panel de control, dentro del compartimiento sanitario, con interruptores de teclas con visor luminoso individual de accionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
		Aislación y Revestimiento Interior: aislamiento interior termo acústico, a través de poliestireno estructurado (retardante al fuego), paredes internas y techo revestidas de material lavable y resistente a los procesos de limpieza y desinfección comunes a las superficies hospitalarias, en compensado naval revestido con placas de PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) laminadas, o Acrilonitrila Butadieno Estireno (ABS) con espesor de 2 mm, aséptico y 100% lavable.	CUMPLE		CUMPLE	
		Pasamano: Un pasamano en el techo, colocado cerca del borde de la camilla, sentido trasero del vehículo. Confeccionado en aluminio de al menos 1 pulgada de diámetro, con 3 puntos de fijación en el techo, instalados sobre el eje longitudinal del compartimiento, a través de tornillos y con un sistema de soporte de suero deslizable, debiendo poseer dos ganchos para frascos de suero. Dos pasamanos verticales, siendo un junto a la puerta lateral corrediza y uno junto a la puerta trasera derecha	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rozalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

44	**EQUIPAMIENTO INTERNO DEL SECTOR SANITARIO**	Piso: Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación será realizada en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda, todo será del tipo fundido con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor, o sobre material de misma resistencia y durabilidad o superior que el compensado naval. Sera incorporado protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.	CUMPLE		CUMPLE	
		Ventana en puertas traseras: con vidrios translúcidos, opacos o areados que permitan la iluminación natural del compartimiento ambulatorio.	CUMPLE		CUMPLE	
		Ventana en puerta corrediza: con vidrios translucidos, opacos o areados que permita la iluminación natural del compartimiento ambulatorio, corredizas, que permitan ventilación y que también puedan ser cerradas por dentro, de manera que no puedan ser abiertas por el exterior.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

		Muebles en un solo lado del vehículo (lado izquierdo). Confeccionado en compensado naval revestido interna y externamente en material impermeable, lavable (fórmica o similar), aséptico. Todas las puertas de los muebles corredizas en policarbonato, bipartidas y un mueble para alojar equipos con puertas corredizas en policarbonato, bipartidas, con batiente frontal y con divisorias tipo estantes.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tabla de Rescate: Deberá contar con una tabla de rescate, el cual deberá estar alojado en el mueble, al costado derecho.	CUMPLE		CUMPLE	
		Silla de Rueda: Deberá contar con una silla de rueda plegable, el cual deberá estar alojado en el mueble, al costado del asiento del paramédico.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LA OFERTA PRESENTADA
45	**SISTEMA ELECTRICO**	Alimentación a través de la batería original. Sistema eléctrico dimensionado para el empleo simultáneo de todos los elementos especificados (del vehículo y equipos), independiente del vehículo este en movimiento o parado, sin riesgo de sobrecarga en el alternador, con sistema de cableado o disyuntores.	CUMPLE		CUMPLE	
		Panel eléctrico interno, ubicado en la pared sobre el armario tipo bancada. Pieza integrada con el panel de oxigenoterapia, contenido en su interior iluminación de LED, 1 regla integrada con mínimo cuatro tomas, siendo dos tripolares (2P+T) de 220 Vca proveniente del inversor y dos tripolares (2P+T) proveniente de la toma externa y dos para 12 V (potencia máxima de 120 W), además interruptores con teclas del tipo "iluminadas". Una toma tripolar (2P+T) de 220V (AC) instalada en la pared opuesta a altura de la región torácica del paciente secundario (asiento de la tripulación).	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Becalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

		Toma externa blindada (Tripolar) para captación de energia instalada en la parte superior del costado izquierdo del vehículo. Toma protegida contra intemperies, acompañada por un cable de extensión de elevada resistencia a la intemperie y compatible con el sistema de plugs, con longitud mínimo de 20 metros.	CUMPLE		CUMPLE	
46	**SISTEMA DE OXIGENO**	El sistema fijo de Oxigeno estará equipado con dos cilindros de 3.5 centimetros cúbicos, ubicados en la trasera del compartimiento sanitario, al costado izquierdo, entre el armario gabinete y la puerta trasera, fijados en soportes para 2 cilindros de igual tamaño, con cintas regulables y mecanismo resistente a vibraciones y vuelcos, posibilitando manosear cilindros de capacidad distintas, equipadas con válvulas pre-regulada para 3,5 a 4,0 kgf/cm2 y manómetro.	CUMPLE		CUMPLE	
		En el gabinete, al costado de la cabecera del paciente, estará ubicado una regla con dos salidas de oxígeno, compuesta por estructura metálica resistente, con cierre automático y roscado. El sistema también contara con fluxómetro y humidificador para oxigeno.	CUMPLE		CUMPLE	
47	**SISTEMA PORTATIL DE OXIGENO COMPLETO**	Cilindro de Oxigeno de aluminio de 0,5 m3/ 3 litros, válvula reductora con manómetro, fluxómetro, salida para aspiración con válvula reguladora y circuito del paciente (frascos, cableado y máscara). Todo el sistema integrado en un estuche/bolsa o estructura de soporte, con correa para transporte, confeccionado en material resistente y lavable, pondrá poseer un dispositivo de fijación dentro del compartimiento sanitario o maletin y de fácil remoción.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

48	**ASIENTO Y BUTACA PARAMEDICO**	Asientos tipo ergonómico, con respaldo tapizado, apoya cabeza y cinturones de seguridad de dos puntos, siendo la butaca paramédico retráctil. Paralelamente a la camilla, un asiento longitudinal plegable, tipo baúl, revestido en material sintético, con capacidad para dos (2) personas o una víctima inmovilizada en tabla larga, dotada de 2 cinturones de seguridad que posibilite la fijación de la víctima en la tabla larga al asiento. En la cabecera de la camilla, ubicado entre la cabina y la camilla, una butaca tipo ergonómico, con sistema giratorio 360 grados, con sistema de traba, ajustable a nivel y distancia adecuada para permitir que un profesional sanitario ofrezca atención a la víctima	CUMPLE		CUMPLE	
49	**CAMILLA**	Camilla retráctil o biarticulada, totalmente confeccionada en aluminio; instalada en el compartimiento sanitario con un mínimo de 1.900 mm de longitud, 550 mm de ancho y capacidad para pacientes hasta 250 kg (soportar una carga de 500 kgf en los tres sentidos), con la cabecera orientada hacia delante del vehículo; con pies plegables, sistema escamoteable; provisto de rodillos confeccionados en materiales resistentes a la oxidación, con neumáticos de goma maciza y sistema de frenos;	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

		con traba de seguridad, proyectada para permitir la rápida retirada e inserción de la víctima en el compartimiento del vehículo, con sistema de retracción de los pies acclonado por el propio impulso de la camilla dentro y fuera del compartimiento, pudiendo ser manejada por una sola persona. Dotada de tres cinturones de seguridad fijos, equipados con trabas rápidas y desenganche rápido. Sistema de elevación del tronco del paciente en al menos 45 grados y soportar para este ítem peso mínimo de 100 kg. El sistema que fija la Camilla al piso de la ambulancia deberá ser montado de manera a permitir el flujo de líquidos debajo de la camilla evitando su acumulación.				
50	**BASURERO**	Basurero de fácil acceso para uso de bolsas de aproximadamente 5 litros y un compartimiento para depósito de punzocortantes con un orificio en la parte superior para desecho.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LA OFERTA PRESENTADA

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVOS DE CUMPLIMIENTO DE EETT DE LLAMADO A LPN SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS ID N° 391903						
Item N° 2						
AMBULANCIA CON UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA						
OFERENTES			RODOMAD S.A		FALCON COME & IND. S.A.	
N°	Descripción del Bien		Especificaciones Tecnicas Requeridas	Observaciones	Especificaciones Tecnicas Requeridas	Observaciones
CARACTERISTICAS MECANICAS						
1	MOTOR	Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Combustible: Gasoil (no se admitirá vehículos que utilicen otro tipo de combustible)	CUMPLE		CUMPLE	
		Potencia: 150 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
		Par máximo (Nm/rpm): 420 Nm. @ 1400 y 2900 rpm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	SE OFERTA TORQUE DEL MOTOR 360 NM
		Cilindrada Total: 2.500 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	SE OFERTA VEHICULO CON MOTOR DE 2143 cc
		Refrigeración: motor refrigerado a agua.	CUMPLE		CUMPLE	
		Cilindros: 4 (cuatro) cilindros en línea.	CUMPLE		CUMPLE	
2	EMBRAGUE	Monodisco a seco con accionamiento hidráulico	CUMPLE		CUMPLE	
3	CAJA DE VELOCIDADES	Seis velocidades de avance y una de retroceso como mínimo; todas las velocidades de avance serán sincronizadas.	CUMPLE		CUMPLE	
4	COMANDO DE CAJA	Con trasmisión manual y accionamiento por palanca como mínimo	CUMPLE		CUMPLE	
5	DIRECCION	Servo dirección hidráulica o eléctrica de cremallera sensible a la velocidad	CUMPLE		CUMPLE	
6	RADIO DE GIRO	12.7 m. como máximo.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

7	**SISTEMA FRENOS**	Sistema de frenos con combinación de sistemas ABS +EBD, servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizo en las ruedas traseras como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
8	**TRACCION**	Delantera o Trasera 4X2	CUMPLE		CUMPLE	
9	**SUSPENCION**	**Suspensión delantera:** Suspensión independiente con barra transversal parabólica y barra estabilizadora como mínimo. **Suspensión trasera:** Tipo semi elípticas o parabólicas asimétricas con barra de suspensión como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)					
10	**CABIMA**	El vehículo debe ser del tipo furgón cerrado, con espacio para dos personas en la cabina de conducción como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
11	**PUERTAS**	Dispondrá de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras con cerraduras y llaves.	CUMPLE		CUMPLE	
12	**COMPARTIMIENTO DE CARGA**	El compartimiento de Carga deberá contar con ventanillas fijas o deslizables en la parte lateral y posterior.	CUMPLE		CUMPLE	
13	**ACLIMATACION**	Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para la cabina y habitáculo	CUMPLE		CUMPLE	
14	**PINTURA**	La pintura del vehículo será de color blanco	CUMPLE		CUMPLE	
15	**NEUMATICOS**	Equipados con neumáticos con aro 16 pulgadas, (tipo radial) como mínimo	CUMPLE		CUMPLE	
16	**ASIENTOS**	Deberá ser regulable para el conductor; con su respectivo apoya cabeza fijados a la estructura y con su respectivo cinturón de seguridad como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES					
17	**ALTURA TOTAL**	2.900 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
18	**LONGUITUD TOTAL**	6.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Becerra
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

19	ANCHO TOTAL SIN ESPEJO	2.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
20	DISTANCIA MINIMA ENTRE EJES	3000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
21	LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA	3.450 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
22	ANCHO INTERIOR	1.900 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
23	ALTO INTERIOR	2100 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
24	VOLUMEN DE CARGA	12 metros cúbicos como mínimo.	CUMPLE		NO CUMPLE	EL VOLUMEN DE CARGA DEL VEHICULO OFRECIDO SOLO ALCANZA 10,5 m3
25	CAPACIDAD DE CARGA TECNICA/UTIL	1500 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
26	ALTURA LIBRE DEL SUELO	200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
27	ALTURA TRASERA LIBRE DEL SUELO	160 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
28	ANGULO DE ENTRADA	20° como mínimo. con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
29	ANGULO DE SALIDA	10° como mínimo. con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE ESPECIFICA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
30	CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	70 lts. como mínimo; con variación máxima tolerable de hasta menos 10%.	CUMPLE		CUMPLE	
	TABLERO, SEGURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MINIMAS)					
31	TABLERO DE INSTRUMENTOS+C56:C71	Velocímetros en Kilómetros/Hora.	CUMPLE		CUMPLE	
		Totalizador de kilometraje.	CUMPLE		CUMPLE	
		Computadora de bordo Multifunción.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador del nivel del depósito de combustible.	CUMPLE		CUMPLE	
		Inmovilizador.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador de la temperatura del motor.	CUMPLE		CUMPLE	
		Alta y baja de carretera	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rocafde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

32	LUCES	Intermitente de estacionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
		De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE		CUMPLE	
		De freno.	CUMPLE		CUMPLE	
		De posición.	CUMPLE		CUMPLE	
		De chapa de licencia.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dé marcha atrás	CUMPLE		CUMPLE	
33	SISTEMA ELECTRICO	Alternador de 14 Volts y 150 Amperes como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Batería de 12 Volts y 100 AH como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Indicador de estado de funcionamiento del airbag.	CUMPLE		CUMPLE	
34	HERRAMIENTAS	Juego de llaves para cambio de ruedas.	CUMPLE		CUMPLE	
		Gato hidráulico o mecánico.	CUMPLE		CUMPLE	
		Juego de Acople para batería	CUMPLE		CUMPLE	
35	ACCESORIOS	Dos espejos retrovisores externos con ajuste eléctrico como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos viseras para sol como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Equipo eléctrico limpia parabrisas	CUMPLE		CUMPLE	
		Surtidor de limpia parabrisas.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tapa de depósito de combustible con cerradura	CUMPLE		CUMPLE	
		Bocina de carretera.	CUMPLE		CUMPLE	
		Una llanta con neumático del mismo número de aro original de repuesto como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos extintores contra incendios.	CUMPLE		CUMPLE	
		Dos balizas portátiles como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Cinto de seguridad para conductor y acompañante como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Airbags para conductor y acompañante como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		Un plug para encendedor.	CUMPLE		CUMPLE	
		Un equipo de radio AM/FM/MP3 como mínimo.	CUMPLE		CUMPLE	
		· Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina.	CUMPLE		CUMPLE	
		Sistema de protección contra robos (alarma y/o traba palancas)	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

		Polarizado Completo Tipo AT20	CUMPLE		CUMPLE	
36	MANTENIMIENTO Y STOCCK DE REPUESTOS	Deberá contar con taller especializado autorizado en las reparaciones de la marca del vehículo ofertado dentro del Departamento de Boquerón y en el departamento Central, para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de los dos Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono	CUMPLE		NO CUMPLE	EN EL LISTADO DE TALLERES AUTORIZADO NO SE CONSTATA, TALLER UBICADO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON,
		Se debe demostrar la existencia de repuestos; para el efecto deberá presentar Listado de Repuestos en existencia, mínimo 20 (VEINTE) PIEZAS y Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO PRESENTA LISTADO DE REPUESTOS EN EXISTENCIA.
		Mantenimiento del vehículo por el periodo de 1 (un) año o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero)a contar desde el momento de entrega	CUMPLE		CUMPLE	
37	GARANTIAS	Garantía mínima de 1 año o 100.000 Km., a contar desde el momento de entrega.	CUMPLE		CUMPLE	
38	AÑO DE FABRICACION Y MODELO DEL VEHICULO	El modelo del vehículo ofertado, deberá ser como máximo del año anterior a la oferta y deberá estar prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado	CUMPLE		CUMPLE	
39	PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR	La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (CINCO AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehiculo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	CUMPLE		CUMPLE	
	EQUIPAMIENTO DE LA AMBULANCIA					
39	DIVISORIA ENTRE SECTOR SANITARIO Y DE CONDUCCION	Divisoria original en color blanco en madera tipo fenólica de 14 mm revestido en PRFV en ambos lados, espesor de 2 mm; con puerta corrediza entre cabina y sector ambulatorio.	CUMPLE		CUMPLE	

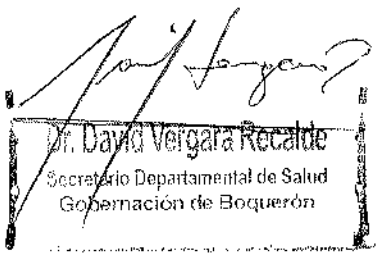

40	AIRE ACONDICIONADO	Aire acondicionado:Para el compartimiento sanitario, un sistema de aire acondicionado con calefacción y ventilación, capacidad térmica de 30.000 BTUs, una unidad condensadora de techo y un sistema de insuflación y extracción forzada de aire, tensión de trabajo 12 Vcc.	CUMPLE		CUMPLE	
41	SISTEMA ALERTA LUMINOSA	Frontal Inferior (parrilla): 2 luces rojas o blancas en sistema LED de última generación	CUMPLE		CUMPLE	
		Laterales: 2 luces rojas o cristal en sistema LED de última generación para cada lateral, montado en la parte superior del toldo	CUMPLE		CUMPLE	
		Posterior: 2 luces rojas en sistema LED de última generación.	CUMPLE		CUMPLE	
		Faro trasero alumbra camilla en sistema Led, accionada con la apertura de las puertas.	CUMPLE		CUMPLE	
42	SEÑALIZACION ACUSTICA Y LUMINOSA	Señalizador Frontal principal: Con un señalizador principal del tipo barra en formato lineal color rojo, cristal con un largo de 1000mm y máximo 1300mm, ancho mínimo 250 mm y máximo 500mm, altura mínima de 55 mm y máximo 110mm, instalado en el techo de la cabina del vehículo. La estructura de la barra será en ABS reforzado con aluminio extruido, cúpulas inyectadas en policarbonato en color rojo y cristal resistente a impactos y decoloración con tratamiento UV.	CUMPLE		CUMPLE	
		Una (1) sirena electrónica multitonal (4 tonos) y altavoz con parlante de 100 watts de salida, comando o controlador en la cabina de conducción	CUMPLE		CUMPLE	
		En el compartimiento sanitario de dos tipos: Natural iluminación proporcionada por las ventanas del vehículo (cabina y carrocería), con vidrios opacos o areados con tres cintas translucidas en el compartimiento sanitario.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

43	ILUMINACION INTERIOR.	Artificial: Cuatro luminarias, instaladas en el techo, con diámetro de 150 mm, base de aluminio o plástico inyectado modelo LED. Tensión de 12 V y consumo nominal de 1 ampere por luminaria. Leds en color cristal temperatura mínima de 5350º K y máxima de 10.000º K. Lente de policarbonato translúcido, con acabado corrugado para difusión de luz de 100 leds, flujo mínimo 1000 lúmenes y ángulo de 120°. Accionamientos dispuestos en el panel de control, dentro del compartimiento sanitario, con interruptores de teclas con visor luminoso individual de accionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
		Aislación y Revestimiento Interior: aislamiento interior termo acústico, a través de poliestireno estructurado (retardante al fuego), paredes internas y techo revestidas de material lavable y resistente a los procesos de limpieza y desinfección comunes a las superficies hospitalarias, en compensado naval revestido con placas de PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) laminadas, o Acrilonitrila Butadieno Estireno (ABS) con espesor de 2 mm, aséptico y 100% lavable.	CUMPLE		CUMPLE	
		Pasamano: Un pasamano en el techo, colocado cerca del borde de la camilla, sentido trasero del vehículo. Confeccionado en aluminio de al menos 1 pulgada de diámetro, con 3 puntos de fijación en el techo, instalados sobre el eje longitudinal del compartimiento, a través de tornillos y con un sistema de soporte de suero deslizable, debiendo poseer dos ganchos para frascos de suero. Dos pasamanos verticales, siendo un junto a la puerta lateral corrediza y uno junto a la puerta trasera derecha	CUMPLE		CUMPLE	

Lic. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

44	**EQUIPAMIENTO INTERNO DEL SECTOR SANITARIO**	Piso: Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante Incluso cuando está mojado. Su colocación será realizada en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda, todo será del tipo fundido con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor, o sobre material de misma resistencia y durabilidad o superior que el compensado naval. Sera incorporado protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.	CUMPLE		CUMPLE	
		Ventana en puertas traseras: con vidrios translúcidos, opacos o areados que permitan la iluminación natural del compartimiento ambulatorio.	CUMPLE		CUMPLE	
		Ventana en puerta corrediza: con vidrios translucidos, opacos o areados que permita la iluminación natural del compartimiento ambulatorio, corredizas, que permitan ventilación y que también puedan ser cerradas por dentro, de manera que no puedan ser abiertas por el exterior.	CUMPLE		CUMPLE	

Jr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

		Muebles en un solo lado del vehículo (lado izquierdo). Confeccionado en compensado naval revestido interna y externamente en material impermeable, lavable (fórmica o similar), aséptico. Todas las puertas de los muebles corredizas en policarbonato, bipartidas y un mueble para alojar equipos con puertas corredizas en policarbonato, bipartidas, con batiente frontal y con divisorias tipo estantes.	CUMPLE		CUMPLE	
		Tabla de Rescate: Deberá contar con una tabla de rescate, el cual deberá estar alojado en el mueble, al costado derecho.	CUMPLE		CUMPLE	
		Silla de Rueda: Deberá contar con una silla de rueda plegable, el cual deberá estar alojado en el mueble, al costado del asiento del paramédico.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LA OFERTA PRESENTADA
45	SISTEMA ELECTRICO	Alimentación a través de la batería original. Sistema eléctrico dimensionado para el empleo simultáneo de todos los elementos especificados (del vehículo y equipos), independiente del vehículo este en movimiento o parado, sin riesgo de sobrecarga en el alternador, con sistema de cableado o disyuntores.	CUMPLE		CUMPLE	
		Panel eléctrico interno, ubicado en la pared sobre el armario tipo bancada. Pieza integrada con el panel de oxigenoterapia, contenido en su interior iluminación de LED, 1 regla integrada con mínimo cuatro tomas, siendo dos tripolares (2P+T) de 220 Vca proveniente del inversor y dos tripolares (2P+T) proveniente de la toma externa y dos para 12 V (potencia máxima de 120 W), además interruptores con teclas del tipo "iluminadas". Una toma tripolar (2P+T) de 220V (AC) instalada en la pared opuesta a altura de la región torácica del paciente secundario (asiento de la tripulación).	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Escalante
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boqueron

		Toma externa blindada (Tripolar) para captación de energía instalada en la parte superior del costado izquierdo del vehículo. Toma protegida contra intemperies, acompañada por un cable de extensión de elevada resistencia a la intemperie y compatible con el sistema de plugs, con longitud mínimo de 20 metros.	CUMPLE		CUMPLE	
46	SISTEMA DE OXIGENO	El sistema fijo de Oxigeno estará equipado con dos cilindros de 3.5 centimetros cúbicos, ubicados en la trasera del compartimiento sanitario, al costado Izquierdo, entre el armario gabinete y la puerta trasera, fijados en soportes para 2 cilindros de igual tamaño, con cintas regulables y mecanismo resistente a vibraciones y vuelcos, posibilitando manosear cilindros de capacidad distintas, equipadas con válvulas pre-regulada para 3,5 a 4,0 kgf/cm2 y manómetro.	CUMPLE		CUMPLE	
		En el gabinete, al costado de la cabecera del paciente, estará ubicado una regla con dos salidas de oxigeno, compuesta por estructura metálica resistente, con cierre automático y roscado. El sistema también contara con fluxómetro y humidificador para oxigeno.	CUMPLE		CUMPLE	
47	SISTEMA PORTATIL DE OXIGENO COMPLETO	Cilindro de Oxigeno de aluminio de 0,5 m3/ 3 litros, válvula reductora con manómetro, fluxómetro, salida para aspiración con válvula reguladora y circuito del paciente (frascos, cableado y máscara). Todo el sistema integrado en un estuche/bolsa o estructura de soporte, con correa para transporte, confeccionado en material resistente y lavable, pondrá poseer un dispositivo de fijación dentro del compartimiento sanitario o maletín y de fácil remoción.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rocalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

48	**ASIENTO Y BUTACA PARAMEDICO**	Asientos tipo ergonómico, con respaldo tapizado, apoya cabeza y cinturones de seguridad de dos puntos, siendo la butaca paramédico retráctil. Paralelamente a la camilla, un asiento longitudinal plegable, tipo baúl, revestido en material sintético, con capacidad para dos (2) personas o una víctima inmovilizada en tabla larga, dotada de 2 cinturones de seguridad que posibilite la fijación de la víctima en la tabla larga al asiento. En la cabecera de la camilla, ubicado entre la cabina y la camilla, una butaca tipo ergonómico, con sistema giratorio 360 grados, con sistema de traba, ajustable a nivel y distancia adecuada para permitir que un profesional sanitario ofrezca atención a la victima	CUMPLE		CUMPLE	
49	**CAMILLA**	Camilla retráctil o biarticulada, totalmente confeccionada en aluminio; instalada en el compartimiento sanitario con un mínimo de 1.900 mm de longitud, 550 mm de ancho y capacidad para pacientes hasta 250 kg (soportar una carga de 500 kgf en los tres sentidos), con la cabecera orientada hacia delante del vehículo; con pies plegables, sistema escamoteable; provisto de rodillos confeccionados en materiales resistentes a la oxidación, con neumáticos de goma maciza y sistema de frenos;	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Recalde
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón

		con traba de seguridad, proyectada para permitir la rápida retirada e inserción de la víctima en el compartimiento del vehículo, con sistema de retracción de los pies accionado por el propio impulso de la camilla dentro y fuera del compartimiento, pudiendo ser manejada por una sola persona. Dotada de tres cinturones de seguridad fijos, equipados con trabas rápidas y desenganche rápido. Sistema de elevación del tronco del paciente en al menos 45 grados y soportar para este ítem peso mínimo de 100 kg. El sistema que fija la Camilla al piso de la ambulancia deberá ser montado de manera a permitir el flujo de líquidos debajo de la camilla evitando su acumulación.				
50	**BASURERO**	Basurero de fácil acceso para uso de bolsas de aproximadamente 5 litros y un compartimiento para depósito de punzocortantes con un orificio en la parte superior para desecho.	CUMPLE		NO CUMPLE	NO SE VISUALIZA EN LA OFERTA PRESENTADA
51	**EQUIPOS MEDICOS DE UTI**	1. Desfibrilador tipo DEA	CUMPLE		CUMPLE	
		2. Aspirador de secreciones portátil	CUMPLE		CUMPLE	
		3. Ventilador pulmonar/respirador	CUMPLE		CUMPLE	
		4. Oximetro de pulso	CUMPLE		CUMPLE	
		5. Monitor multiparamétrico	CUMPLE		CUMPLE	
		6. Bomba de infusión	CUMPLE		CUMPLE	
		7. Incubadora de transporte con posibilidad de alimentación de 12volt.	CUMPLE		CUMPLE	

Dr. David Vergara Rocallo
Secretario Departamental de Salud
Gobernación de Boquerón